



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 JUL 2025

ACTA N° 22

RES. N° 1811/25

Exp. N° 2025-25-1-002445

DSPP/DBH

VISTO: La solicitud de la Directora de División Hacienda, por la cual solicita gestionar un refuerzo de crédito en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N° 85/994, Acta N° 29 de fecha 19 de mayo de 1994, el Consejo Directivo Central resuelve otorgar una suma equivalente al 3% del producido líquido de cada remate de bienes del Organismo a los funcionarios técnicos de la División Relevamiento y Gestión Patrimonial.

II) Que por Resolución N° 38/998, Acta N° 43 de fecha 2 de julio de 1998, el Consejo Directivo Central resuelve incluir a los funcionarios administrativos en el incentivo mencionado anteriormente.

III) Que a la fecha se ha agotado el crédito presupuestal en el cual se imputan las liquidaciones por el incentivo remuneratorio establecido en los actos administrativos mencionados.

IV) Que a fs. 3 y 4 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante C.G.N. para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones).

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

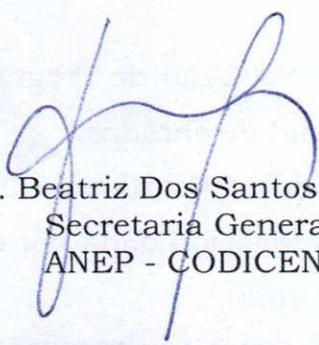
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

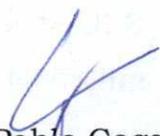
1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 01, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de Herencia Yacente:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	018 "Herencias Yacentes"	042/014	Por permanencia a la orden	0	3.3 "Donaciones y Legados fuera del Presupuesto"	1.186.450
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713			122.963
			059				289.111
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.			311.712
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV			15.985
			087	Aporte patronal a FONASA			73.779
Total Programa 610 - Proyecto 018 - F.F. 3.3							2.000.000

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchain
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN